



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 004914 24.08.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Universitario Nº668 de 1988, y la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$578.626.- (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos veintiséis pesos) equivalente a 900 Francos Suizos y 915.75 dólares, por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revista de Alto Impacto Q2, a señor Alejandro Urzúa Moll, RUN [REDACTED] por artículo "Antifeedant effects of essential oil, extracts and isolated sesquiterpenes from heartwood of Pilgerodendron uviferum (D. Don) Florin against the red clover borer Hylastinus obscurus (Coleoptera: Curculionidae)", publicado en Revista Molecules; en el marco de la Iniciativa VRIDEI de Incrementar los indicadores de artículos publicados en Revistas de Web of Science.

2. El gasto de \$578.626.- (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos veintiséis pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 740030846-7 del Banco Santander, Centro de Costos 011, Ítem G267, Proyecto PS-318.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.



Saluda a Usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/PTV

Distribución:

2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Departamento de Finanzas
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central